

IV CONGRESO DEL OBSERVATORIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN: DE LA FISCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN AL RECURSO ESPECIAL.

LOS DESAFIOS DE LA SUPERVISIÓN.

LOS DESAFIOS DE LA SUPERVISIÓN.

1.- Acotar y comprender el concepto.

- La semántica.
- La normativa: Directivas y LCSP
- Nuestra práctica.

2.- Acceso a la información.

- Pluralidad de fuentes.
- Diferentes metodologías.
- Calidad del dato.

3.- Retos de futuro.

- Utilidad de la Supervisión: cifras de la contratación y mapa de riesgos.
- Utilidad de la Supervisión: buenas prácticas.
- Carácter estratégico de la contratación.

ACOTAR Y COMPRENDER EL CONCEPTO: LA SEMÁNTICA.

Diccionario de la lengua española de la RAE

Control (9 acepciones):

I. m. Comprobación, inspección, fiscalización, intervención.

Supervisar (*De super- y visar*):

Ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros.

ACOTAR Y COMPRENDER EL CONCEPTO: LA SEMÁNTICA.

Control:

Idea de intervención directa (por actuar directamente y por incidir sobre el propio objeto de control).

Temporal: El control se ejerce sobre un contrato durante su “ciclo”.

Supervisión:

Examen o reconocimiento desde una perspectiva superior (alejada).

Actúa sobre el trabajo de otros.

Temporal: Tiene lugar cuando ese ciclo ya ha terminado, incluyendo el control externo a posteriori de Tribunal de Cuentas y OCEX.

ACOTAR Y COMPRENDER EL CONCEPTO: LA NORMATIVA.

Directiva 2014/24/UE: artículo 83

Supervisión:

“1. Con objeto de **garantizar una aplicación correcta y eficaz**, los Estados miembros velarán por que al menos las funciones establecidas en el presente artículo sean **ejercidas por una o varias autoridades, organismos o estructuras**. Comunicarán a la Comisión todas las autoridades, organismos o estructuras competentes para ejercer dichas funciones.

2. Los Estados miembros velarán por que **la aplicación de las normas de contratación pública sea supervisada**.

Quando las autoridades o estructuras de supervisión **detecten incumplimientos específicos o problemas sistémicos, por sus propios medios o por haber recibido información al respecto, estarán facultadas para señalar estos problemas** a las autoridades de auditoría, órganos jurisdiccionales u otras autoridades, organismos o estructuras nacionales adecuados....”

Transparencia:

“3. **Los resultados de las actividades de supervisión** con arreglo al apartado 2 **se pondrán a disposición del público** por los medios de información adecuados. Estos resultados **se comunicarán también a la Comisión**.“

ACOTAR Y COMPRENDER EL CONCEPTO: LA NORMATIVA.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

Esquema de gobernanza = Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (órgano específico de regulación y consulta) + Comité de Cooperación en materia de contratación pública (espacio de coordinación y cooperación en áreas de acción común con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales) + **Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación** (coordinar la supervisión en materia de contratación pública de los poderes adjudicadores del conjunto del sector público).



Artículo 332 LCSP:

OlReScon: “...órgano colegiado .../...., con la finalidad de **velar por la correcta aplicación de la legislación** y, en particular, **promover la concurrencia y combatir las ilegalidades**, en relación con la contratación pública”.

ACOTAR Y COMPRENDER EL CONCEPTO: LA NORMATIVA.

OIReScon → Funciones (art. 332.6):

- a) **Coordinar la supervisión** en materia de contratación del conjunto del sector público.
- b) Velar por la **correcta aplicación de la legislación** a efectos de **detectar incumplimientos específicos o problemas sistémicos**.
- c) **Velar** por el respeto a los principios de **publicidad y concurrencia**.
- d) **Promover la concurrencia** en la contratación pública **y** el seguimiento de las **buenas prácticas**.
- e) **Verificar** que se apliquen **buenas prácticas de transparencia**, en particular las relativas a los **conflictos de interés, y detectar las irregularidades**.

ACOTAR Y COMPRENDER EL CONCEPTO: NUESTRA PRÁCTICA.

Qué hacemos:

- **Informe Trienal:** Comisión Europea (332.8)
- **Informe Anual de Supervisión** (332.9)
- **Informe Anual de Actividades** (332.4)
- **Otras actuaciones.**
 - Informes especiales.
 - Guías
 - Compendios de legislación y Documentos de Análisis.

ACOTAR Y COMPRENDER EL CONCEPTO: NUESTRA PRÁCTICA.

El Informe Anual de Supervisión (332.9)

- **Conclusiones derivadas de toda la actividad de supervisión** realizada por las administraciones competentes.
- Contenido (en relación con el 332.8):
 - a) Relación de los **principales incumplimientos detectados por los órganos supervisores**.
 - b) Información sobre las fuentes más frecuentes de **aplicación incorrecta de la legislación o de inseguridad jurídica**.
 - c) Información sobre la prevención, detección y notificación adecuada de los casos de **fraude, corrupción, conflicto de intereses y otras irregularidades** graves en la contratación, así como sobre los **problemas de colusión** detectados.
- Dicho informe será remitido a la Comisión Europea, a través de la JCCPE.
- Publicidad en Plataforma de Contratación del Sector Público (y en Web de OIReScon)

ACOTAR Y COMPRENDER EL CONCEPTO: CONCLUSIONES.

➤ Controlar  supervisar.

➤ Nueva LCSP:

España contaba ya con instituciones dedicadas al control de la contratación pública

Requerimiento de Directivas sobre entidad de supervisión  **Creación de OIReScon.**

➤ De la normativa y, sobre todo, de la ejecución de nuestras funciones va decantándose el propio concepto de supervisión.



Mirada global sobre los resultados más relevantes y la información elaborada por el conjunto de órganos dedicados a la contratación pública y que actúan desde diferentes perspectivas.

ACCESO A LA INFORMACIÓN: PLURALIDAD DE FUENTES.

Multiplicidad de actores relacionados con la contratación pública.



ACCESO A LA INFORMACIÓN: PLURALIDAD DE FUENTES.

ELABORACIÓN DEL IAS 21: 155 PUNTOS DE INFORMACIÓN.

1.- Análisis de incumplimientos:

- 1) Tribunales/órganos administrativos competentes para resolver el recurso especial en materia de contratación:
 - TACRC y 10 Tribunales/Órganos autonómicos.
- 2) Órganos de control interno:
 - IGAE, Intervención General de la Seguridad Social e Intervención General de la Defensa.
 - Intervenciones Generales de 17 CC AA y 2 de Ciudades Autónomas.
 - Intervenciones de Diputaciones Provinciales y forales (41), Cabildos y consejos insulares (11) y Ayuntamientos de más de 500.000 habitantes (6)
- 3) Órganos de control externo:
 - Tribunal de cuentas y 12 OCEX.

ACCESO A LA INFORMACIÓN: PLURALIDAD DE FUENTES.

ELABORACIÓN DEL IAS: 155 PUNTOS DE INFORMACIÓN.

2.- Aplicación incorrecta de la ley e inseguridad jurídica:

- 1) Órganos consultivos.
 - JCCPE y 13 órganos consultivos de ámbito autonómico.
- 2) Publicidad:
 - PLACSP y 8 plataformas autonómicas.
- 3) Transparencia:
 - CTBG y 9 órganos de transparencia autonómicos.

ACCESO A LA INFORMACIÓN: PLURALIDAD DE FUENTES.

ELABORACIÓN DEL IAS: 155 PUNTOS DE INFORMACIÓN.

3.- Irregularidades y problemas de colusión:

1) Prácticas colusorias:

- CNMC y 8 organizaciones de defensa de la competencia de ámbito autonómico.

2) Fraude:

- Servicio Nacional Coordinación Antifraude para protección intereses financieros UE (IGAE)
- 6 Agencias y oficinas antifraude de carácter territorial
- 2 secciones de OCEX .

ACCESO A LA INFORMACIÓN: DIFERENTES METODOLOGÍAS.

- ✓ **Datos abiertos de PLACSP y Plataformas** de contratación autonómicas
 - Actuaciones de supervisión propia (Publicidad y fases del contrato).
- ✓ **Formularios** de solicitud de información
 - Tribunales, Intervenciones, Organismos de defensa de la competencia, Oficinas y Agencias Antifraude.
- ✓ **Páginas web** de organismos y entidades y **Memorias de actividad**
 - Órganos consultivos, Tribunal de Cuentas, OCEX, Consejos de Transparencia.
- ✓ **Informes del art. 332.11** de la LCSP
 - IGAE (incluyendo IG Seguridad Social e IG de Defensa)

ACCESO A LA INFORMACIÓN: DIFERENTES METODOLOGÍAS.

OlReScon

Plataformas de contratación

- Datos abiertos (PLACSP)
- Información accesible

Juntas consultivas de contratación

- Informes publicados

Unidades de transparencia

- Resoluciones publicadas

Entidades defensa de la competencia

- Información requerida mediante formulario

Oficinas y Agencias Antifraude

- Información mediante formulario

Tribunales Administrativos

- Información mediante formulario

Intervenciones

- Informes art. 332.11 LCSP

Órganos control externo

- Informes publicados

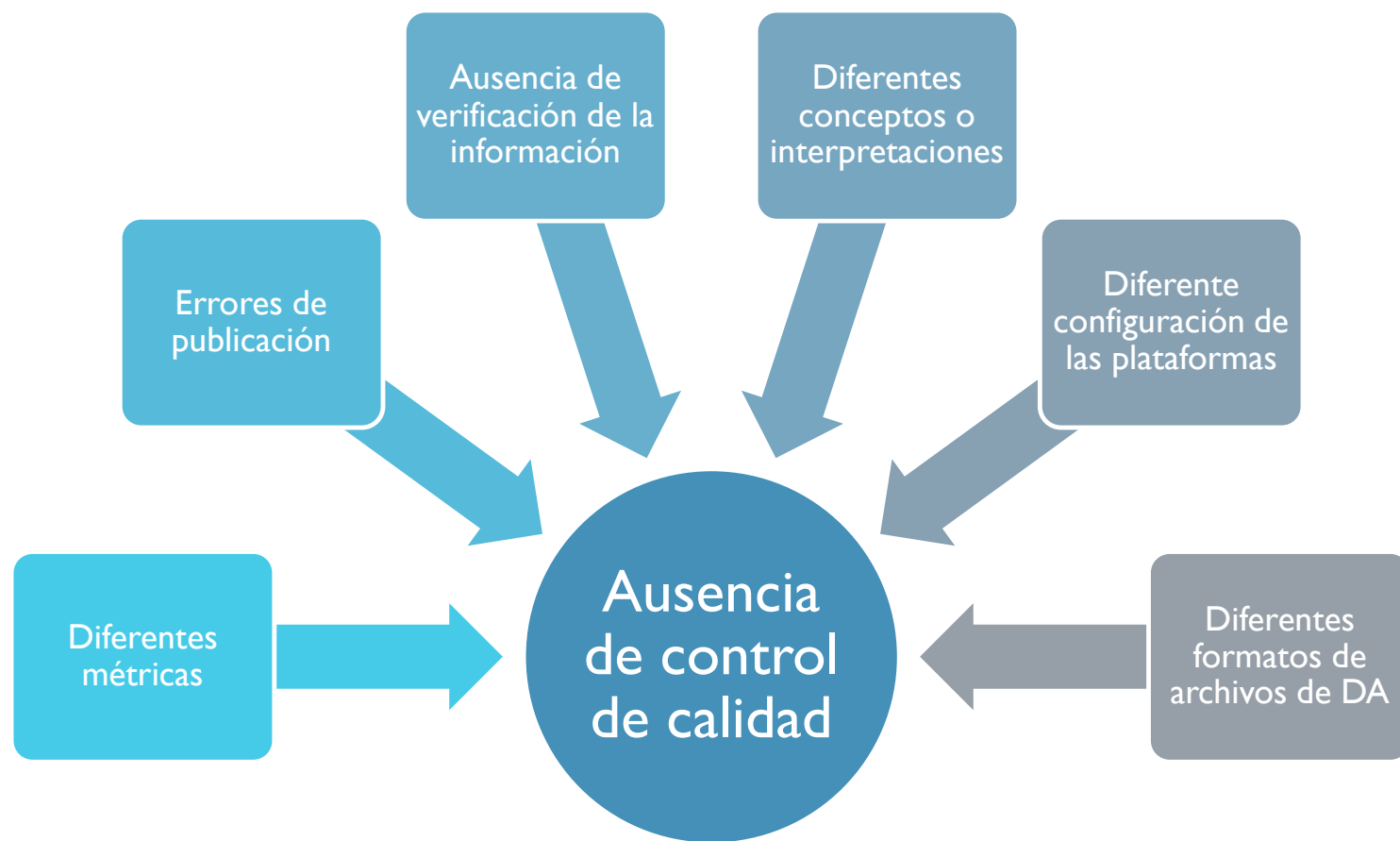
Otros:

- Centros de formación de la Administración pública.
- Unidades de contratación del Estado, CCAA y EELL.

ACCESO A LA INFORMACIÓN: DIFERENTES METODOLOGÍAS.

- ✓ **Datos abiertos** de PLACSP y Plataformas de contratación autonómicas
 - Necesidad de medios específicos para explotar la información: **Herramienta BI**
- ✓ **Formularios** de solicitud de información, páginas **web** de organismos y entidades y **Memorias de actividad**
 - Necesidad de **consolidar información.**
- ✓ **Informes del art. 332.II** de la LCSP
 - Homogeneizar y uniformar la información: **hacerla comparable.**

ACCESO A LA INFORMACIÓN: CALIDAD DEL DATO.



ACCESO A LA INFORMACIÓN: CALIDAD DEL DATO.

- Una única fuente de datos de la contratación pública.
- Adopción de protocolos y medidas de revisión de la calidad de la información de las plataformas de contratación del conjunto del sector público y su coordinación.



RETOS DE FUTURO. UTILIDAD DE LA SUPERVISIÓN : CIFRAS Y MAPA DE RIESGOS.

Importancia de la contratación pública → MODULO DE CIFRAS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Concepto:

Descripción de la contratación del ejercicio anterior, a través de indicadores cuantitativos.

Metodología:

Utilización de PLACS y Plataformas de ámbito autonómico.

Información del ejercicio anterior disponible a 31 de marzo de ejercicio siguiente.

Contenido:

Volumen y evolución.

Análisis licitaciones según diferentes parámetros: procedimiento, tipo de contrato, tramitación.

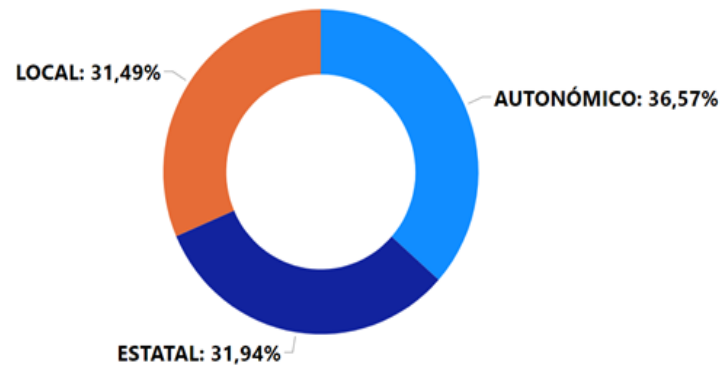
Análisis adjudicaciones.

Otros análisis: duración, nº licitadores, reducción económica, lotes.

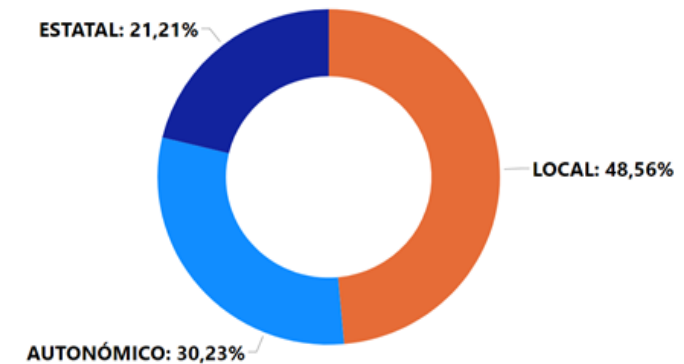
RETOS DE FUTURO. UTILIDAD DE LA SUPERVISIÓN : CIFRAS Y MAPA DE RIESGOS.

Mapa de la contratación pública: cifras 2021 (IAS 2022)

SECTOR PÚBLICO	PBL SIN IMPUESTOS	PESO DEL SECTOR
AUTONÓMICO	35.417.680.054,11 €	36,57%
ESTATAL	30.935.498.213,44 €	31,94%
LOCAL	30.502.258.174,52 €	31,49%
TOTAL	96.855.436.442,07 €	100,00%

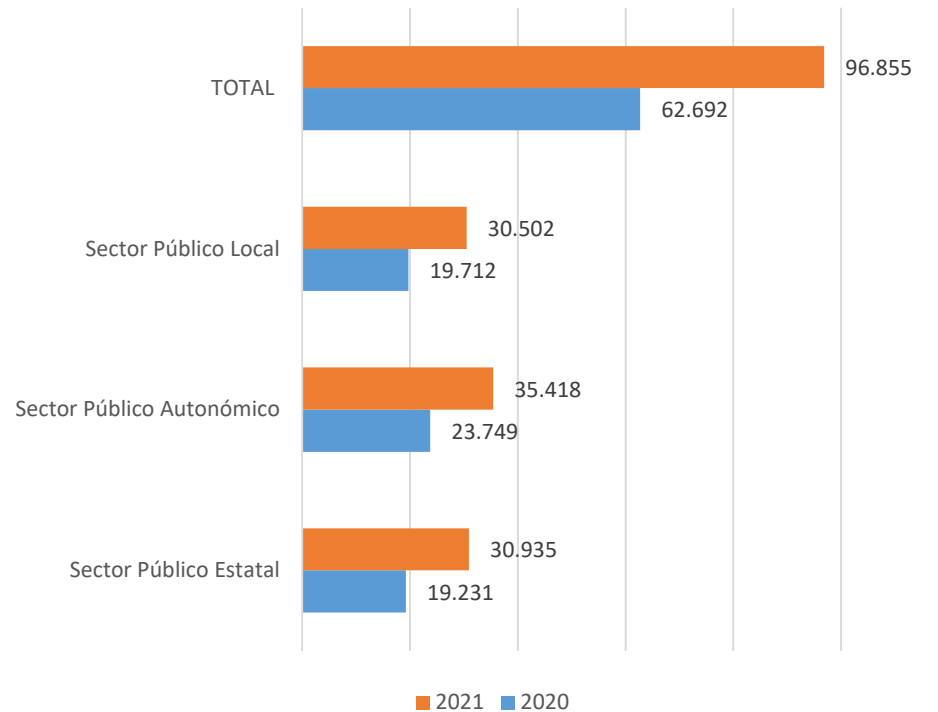


SECTOR PÚBLICO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	PESO DEL SECTOR
AUTONÓMICO	48.997	30,23%
ESTATAL	34.380	21,21%
LOCAL	78.709	48,56%
TOTAL	162.086	100,00%

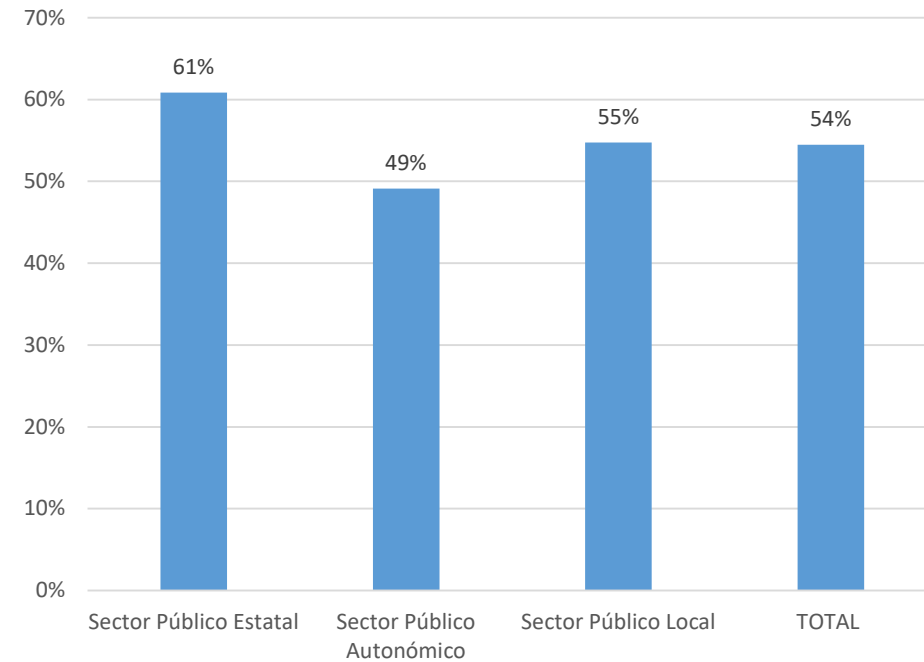


RETOS DE FUTURO. UTILIDAD DE LA SUPERVISIÓN : CIFRAS Y MAPA DE RIESGOS.

Volumen por importe económico 2020/2021

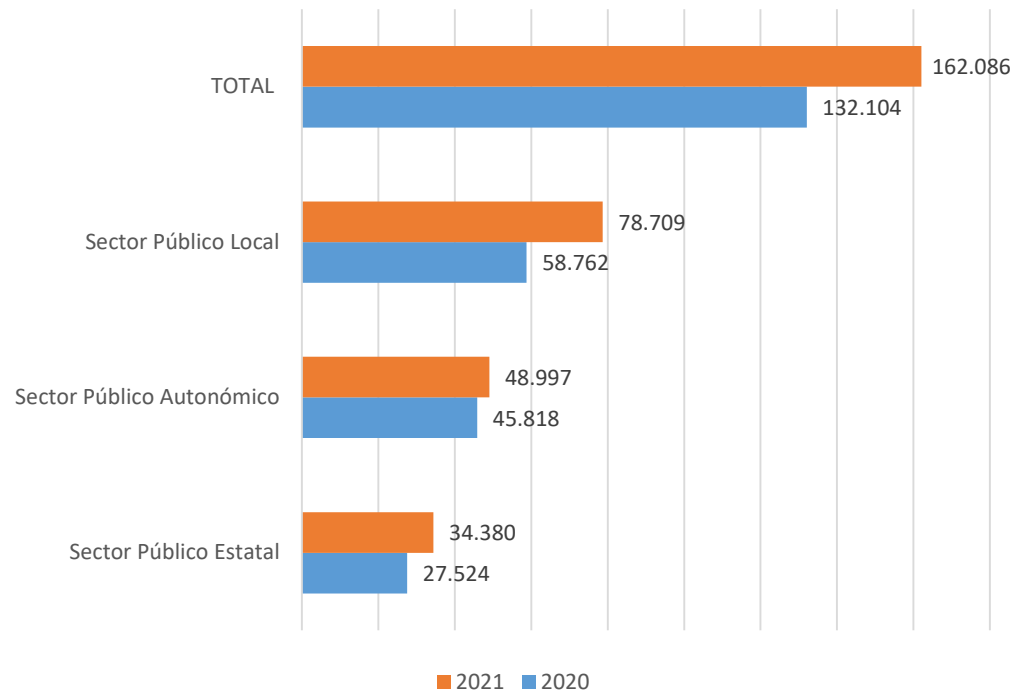


% Crecimiento 2021/2020

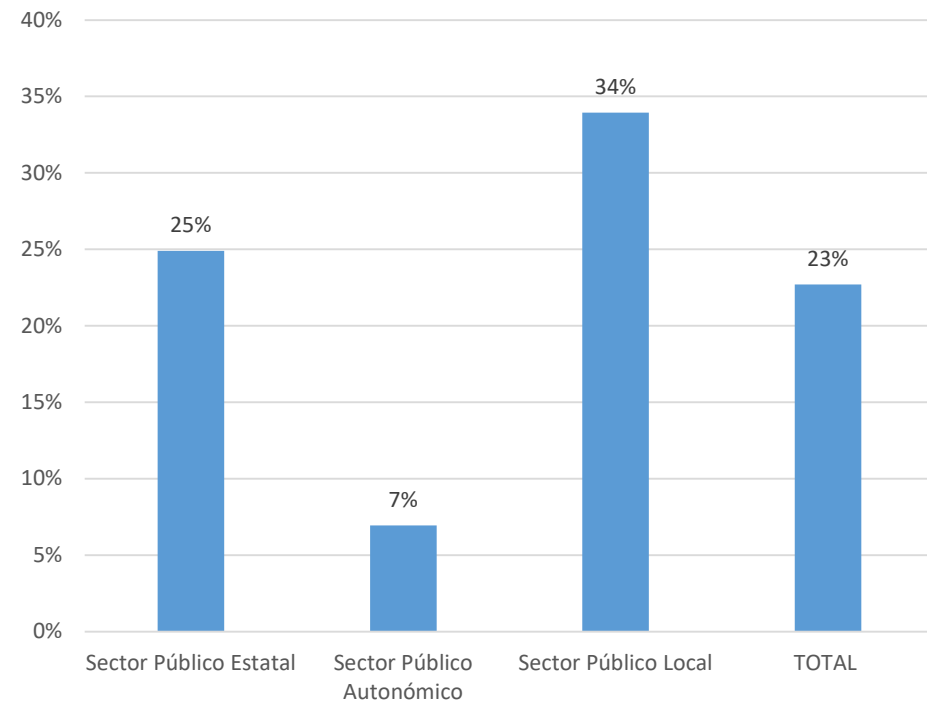


RETOS DE FUTURO. UTILIDAD DE LA SUPERVISIÓN : CIFRAS Y MAPA DE RIESGOS.

Volumen por número de licitaciones 2020/2021



% Crecimiento 2021/2020



Fuente: Información Plataformas contratación y elaboración propia de la OIReScon

RETOS DE FUTURO.

UTILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: CIFRAS Y MAPA DE RIESGOS.

Visor de CIFRAS de la contratación pública (web OIReScon)

El visor de CIFRAS de la OIReScon es una herramienta (PowerBI) que permite visualizaciones interactivas de la información personalizada que se seleccione sobre las licitaciones y adjudicaciones públicas, mediante la utilización de diversos filtros: por sector público (estatal, autonómico y local), tipología de contrato, tramitación, procedimiento, año y trimestre.



INFORMACIÓN: PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN

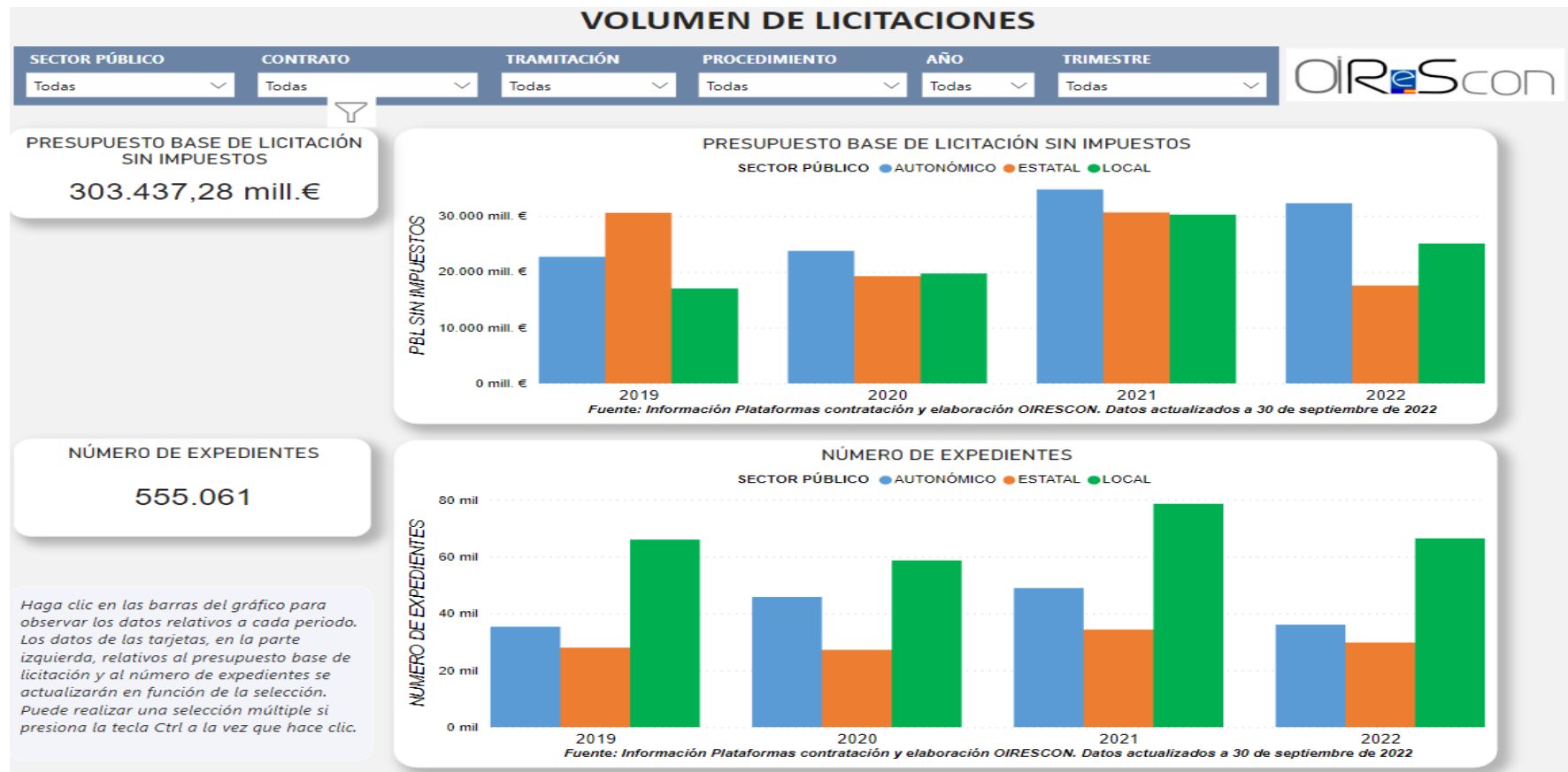


**VISOR: INFORMES INTERACTIVOS PERSONALIZADOS
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RETOS DE FUTURO.

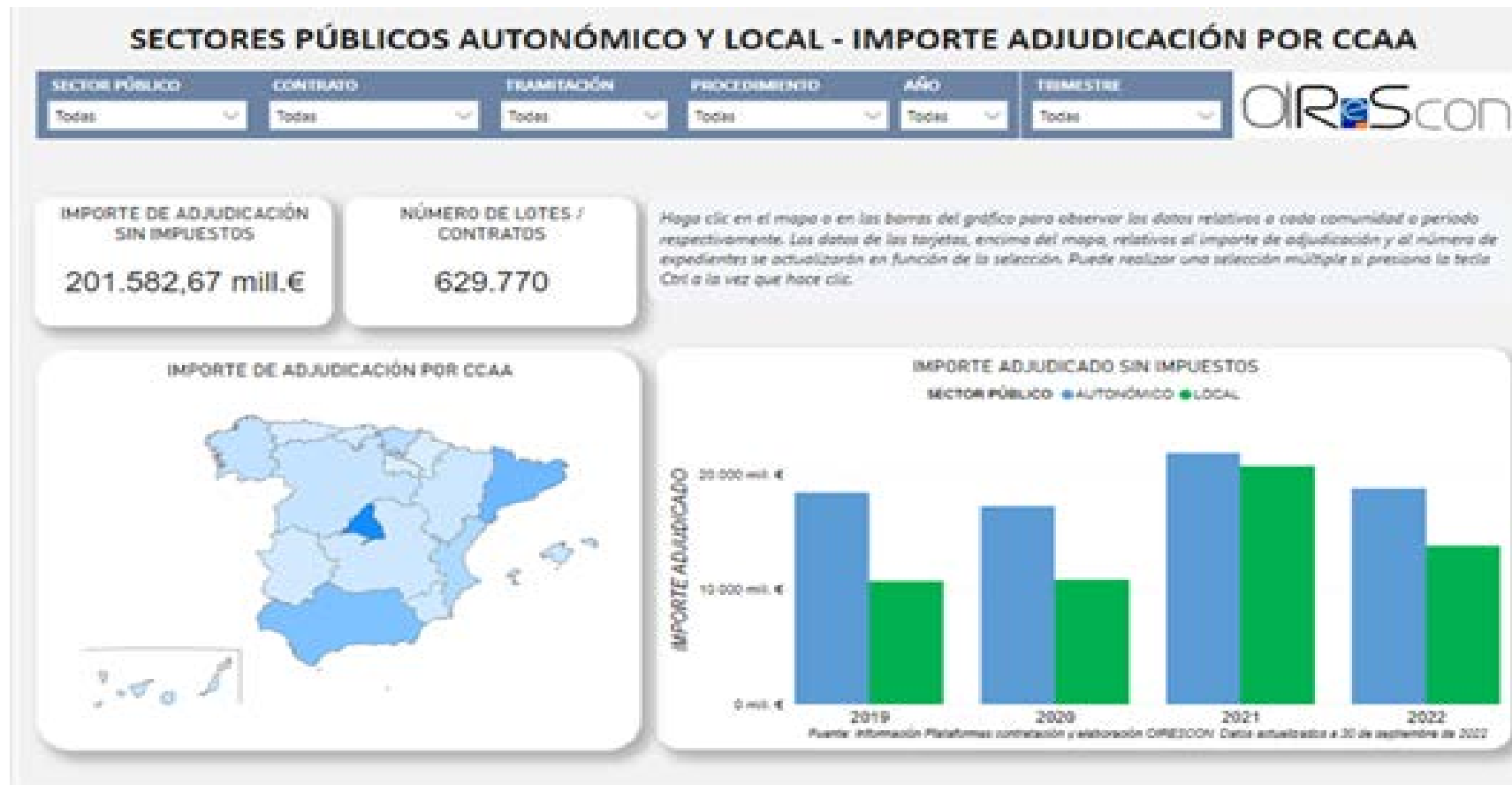
UTILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: CIFRAS Y MAPA DE RIESGOS.

Visor de CIFRAS de la contratación pública (web OIReScon)



RETOS DE FUTURO. UTILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: CIFRAS Y MAPA DE RIESGOS.

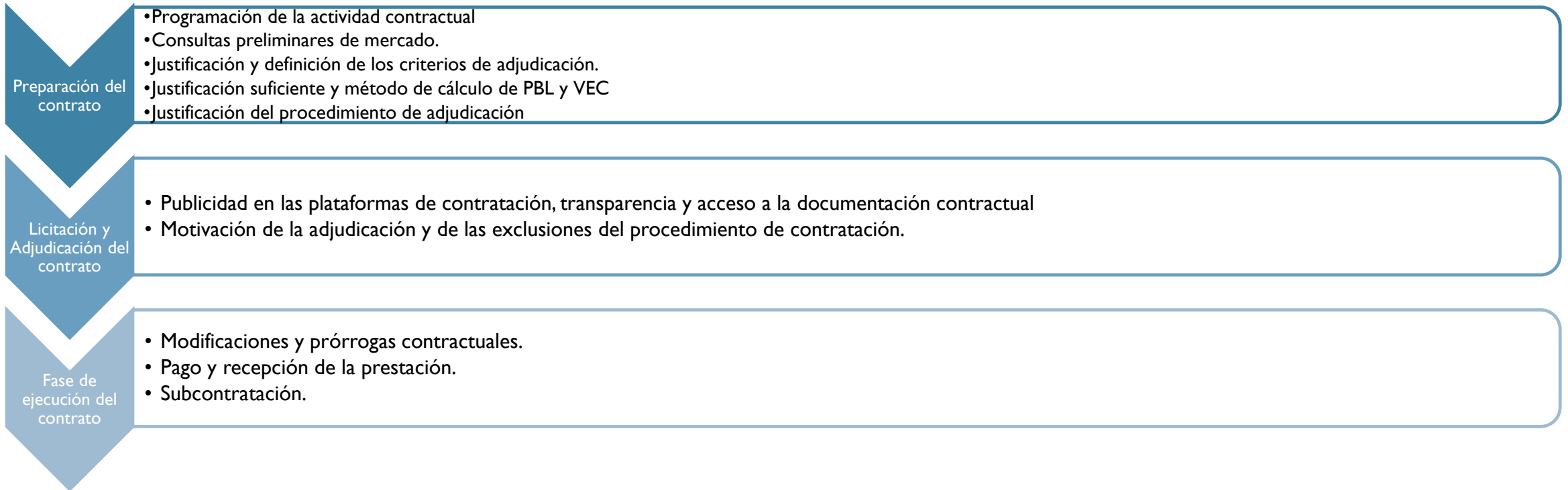
Visor de CIFRAS de la contratación pública (web OIReScon)



RETOS DE FUTURO.

UTILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: CIFRAS Y MAPA DE RIESGOS.

Principales líneas del mapa de riesgos de la contratación pública (IAS)



RETOS DE FUTURO. UTILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: BUENAS PRÁCTICAS.

- **Visibilidad de las necesidades de mejora**, especialmente en materia de publicidad.
- Palanca de **cambio a través de recomendaciones** y sugerencias (ejemplos):
 - Espacio propio o filtros de **Consultas preliminares de Mercado** en plataformas de contratación
 - Espacio propio o filtros de **Encargos a Medios Propios**
 - Identificación (relación comprensiva) de los **perfiles de contratación**
 - **Filtros o distintivos propios** de criterios de contratación estratégica, Fondos NextGeneration, planes o programaciones de la actividad contractual.
- **Difusión de buenas prácticas** en materia de contratación.
- **Foros especializados** en materia de contratación

RETOS DE FUTURO. CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LA CONTRATACIÓN.

■ **Carácter estratégico de la contratación:**

- Revisión del cumplimiento de principios básicos LCSP: Publicidad y concurrencia.
- Contratación estratégica:
 - Contratos reservados - DA4^a LCSP.
 - Criterios medioambientales, sociales y de innovación.
- Necesidad de mejora en el acceso de las PYME a licitaciones.



■ **SUPERVISIÓN:**

- ✓ **INFORME ANUAL DE SUPERVISIÓN.**
- ✓ **INFORMES ESPECIALES.**

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

2 DE NOVIEMBRE DE 2022

María Luisa Araújo Chamorro.
Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
Oficina Nacional de Evaluación
oficinaindependientersc@hacienda.gob.es

A large, solid dark blue rectangular block at the bottom of the page.